



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



DOM: 44.-
GSB/acc
14-03-2023.-

DECRETO EXENTO N° 000422
LITUECHE, 14 de Marzo del 2024.-

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que los servicios higiénicos de los departamentos de obras y Dideco se encuentran sin funcionamiento.
- Que es necesario habilitar el servicio higiénico en departamento de juzgado de policía local ya que se encuentra en pésimas condiciones.
- La envergadura del problema y que el municipio no cuenta con gasfiter para realizar estas labores de habilitación y reparación de los servicios higiénicos.
- Que cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias, se acude a la Modalidad de Trato Directo para la contratación de los servicios bajo el Art. 10, N° 7, letra J) del Reglamento de la Ley N°19.886.- de Compras y Contrataciones Publicas
- El presupuesto presentado por son Luis Sepúlveda Moya, Rut 10.223.953-9.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°159, de Marzo del 2024.-

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Art. 10, N° 7, letra J) del Reglamento. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28 de junio de 2021, que nombra al Sr. Alcalde por el periodo 2021 – 2024.- El Decreto N° 233 del 01-03-2023, que nombra la subrogancia de Alcalde.

DECRETO:

- **AUTORIZASE** mediante la modalidad de Trato Directo, la contratación de los servicios para reparar y habilitar servicios higiénicos en oficinas municipales de Dideco, Obras y Juzgado de Policía Local.
- **EMITASE** orden de compra a nombre de don **Luis Sepúlveda Moya, Rut 10.223.953-9**, por la suma de \$ 1.950.000.- (un millón de novecientos cincuenta mil pesos) más impuesto 13,75%.-
- **ESTABLÉZCASE** que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción de conformidad emitido por la Dirección de Obras Municipales.
- **IMPUTESE** el gasto que demande al ítem 22.11.999.- del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal



Claudia Salamanca Moris
Alcalde (s)

CSM/LUS/RPV/GSB/acc

Distribución:

- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras

